

Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por Tiburón - 03/08/2012 15:08

Hola, hace unos días le llegó a mi padre un requerimiento de Hacienda respecto a la declaración 2010 para que justifique la deducción vivienda habitual. Le solicitan certificado histórico de empadronamiento, escritura compraventa, escritura préstamos... Y si ha habido ampliaciones y otras deducciones por otras viviendas justificación de los importes.

El caso es la actual vivienda es la cuarta casa de mis padres. Desde el año 1979 ha tenido una vivienda en propiedad, la cual vendían y adquirían otra mejor... También en este tiempo ha habido una cancelación de hipoteca y apertura de otra nueva y una ampliación.

Mi pregunta es: tiene la obligación de justificar desde el inicio de los tiempos (1979) lo que se amortizó en concepto de hipoteca cada año y presentarle todas las escrituras o como se refiere a 2010, solo lo ocurrido en los años no prescritos???

Si ahora no aporto alguna documentación, si realizan una paralela (que es lo más probable) puedo aportar en las alegaciones nueva documentación?

Si ven irregularidades en la deducción de vivienda habitual, lo más probable es que revisen años no prescritos???

GRACIAS, UN FORO GENIAL

Re: Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por euribor - 04/08/2012 06:35

No, sólo el 2010, y cómo mucho le podrá exigir la de los últimos 4 años.

Si no aportas, te vendrá una paralela y con sanción. Es mejor que colabores.

Si hay irregularidades os podrá sancionar por los últimos 4 años.

Salu2.

Re: Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por Tiburón - 04/08/2012 09:18

Gracias. Respecto a la deducción por vivienda van a encontrar irregularidades pues el porcentaje está mal aplicado, no es 100%.

Es mejor que cuando me envíen la paralela regularice de forma voluntaria las demás mediante complementaria, verdad???

Que follón!!!

=====

Re: Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por NB Consultores - 04/08/2012 10:53

Tiburón escribió:

Hola, hace unos días le llegó a mi padre un requerimiento de Hacienda respecto a la declaración 2010 para que justifique la deducción vivienda habitual. Le solicitan certificado histórico de empadronamiento, escritura compraventa, escritura préstamos... Y si ha habido ampliaciones y otras deducciones por otras viviendas justificación de los importes.

El caso es la actual vivienda es la cuarta casa de mis padres. Desde el año 1979 ha tenido una vivienda en propiedad, la cual vendían y adquirían otra mejor... También en este tiempo ha habido una cancelación de hipoteca y apertura de otra nueva y una ampliación.

Mi pregunta es: tiene la obligación de justificar desde el inicio de los tiempos (1979) lo que se amortizó en concepto de hipoteca cada año y presentarle todas las escrituras o como se refiere a 2010, solo lo ocurrido en los años no prescritos???

Si ahora no aporto alguna documentación, si realizan una paralela (que es lo más probable) puedo aportar en las alegaciones nueva documentación?

Si ven irregularidades en la deducción de vivienda habitual, lo más probable es que revisen años no prescritos???

GRACIAS, UN FORO GENIAL

Yo tengo serias dudas en este tema.

Tú en la renta deduces por adquisición de vivienda. Si la Agencia Tributaria te requiere para que pruebas ese derecho a deducir, la única posibilidad para acreditarlo(si la AEAT se pone tonta) será aportar toda la documentación desde la primera vivienda adquirida y deducida. Opino que si no lo aportas podrá denegarte ese derecho a deducir en los años no prescritos.

=====

Re: Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por Tiburón - 05/08/2012 09:17

Gracias por la respuesta. Yo quiero colaborar pero creo que me va a resultar complicado aportar todas las deducciones desde 1979.

Si me hacen una paralela, arreglo mediante complementaria los demás años no prescritos, verdad?

=====

Re: Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por euribor - 06/08/2012 10:27

Tiburón escribió:

Gracias por la respuesta. Yo quiero colaborar pero creo que me va a resultar complicado aportar todas las deducciones desde 1979.

Si me hacen una paralela, arreglo mediante complementaria los demás años no prescritos, verdad?

Depende de si quieres arriesgarte o no.

Si presentas voluntariamente sólo te penalizan con intereses de demora; pero si te pillan ellos, vendrá con sanción.

Salu2.

Re: Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por Tiburón - 27/08/2012 14:22

Ya me ha llegado la propuesta de liquidación y se abre plazo de 10 días para alegaciones. Aun no he ido a ver el expediente pues le han quitado la deducción completa. Mi pregunta es: si presento alegaciones, pierdo la reducción del 30% de la posible sanción, o la conformidad es con la liquidación final, si no se recurre. Gracias

Re: Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por asepro - 28/08/2012 09:07

Si alegáis contra la liquidación provisional, perderéis un 30% de reducción de la sanción, y un 25% más si alegáis contra la liquidación definitiva.

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/07/10/que-es-una-declaracion-paralela-como-recurrir-una-para-lela/#ixzz24pVlhTO5>

Re: Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por Tiburón - 28/08/2012 13:23

Pensaba que perdía la reducción del 30% si recurria la resolución de liquidación provisional, pero no me quedaba claro... No creía que presentando alegaciones a la propuesta ya se perdía la reducción...

Re: Revision declaracion 2010 deducion vivienda habitual URGENTE!!!!

Escrito por Tiburón - 28/08/2012 13:41

Pensaba que la pérdida de la reducción era si presentaba recurso contra la resolución de liquidación provisional no por el hecho de hacer alegaciones contra la propuesta... Pero no me quedaba claro del todo.

=====